



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, viernes 1 de abril de 2022.-

RES-IPVyH-596-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 434/22 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de un gasista matriculado.

Que en orden N° 8 la Sra. Bello Anabella de Secretaria de Presidencia solicita regularizar una deuda con Camuzzi (Gas) y posteriormente el cambio de titularidad de la vivienda ubicada en la calle Wonska N°30.

Que en Orden N° 20 la Directora Provincial de Compras y Contrataciones solicita la contratación de un gasista matriculado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°01/22 (RAF 2351).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 0/100 (\$49.500,00).

Que en orden N° 33 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007 "OTROS N.E.P. (SERVICIOS TECNICOS)", U.G.C. N° UC2302.- del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla comparativa de ofertas en orden N°34 y la planilla de pre-adjudicación en orden N° 37, la Directora Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación al titular Luis Onofre Galindo de la empresa Antares, CUIT 20-14690826-9 por el monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$49.500,00), por resultar la única oferta y ajustarse a lo requerido.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 001/22 (RAF 2351) al titular Luis Onofre Galindo de la empresa Antares, CUIT 20-14690826-9 para la contratación de un Gasista matriculado por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$49.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040007 “OTROS N.E.P. (SERVICIOS TECNICOS)”, U.G.C. N° UC2302.- del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar al interesado. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

Ushuaia, viernes 1 de abril de 2022.-

RES-IPVyH-596-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

